

ANGOL, 28 SEPTIEMBRE 2021

AUTORIZACION N° 397

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N.º 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.

c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.

e) Según solicitud de fecha 24 de septiembre del 2021 de la Sra. Ximena Paredes Baeza Jefa Unidad Técnica Pedagógica que solicita compra de 16 mochilas para alumnos programa Pro Retención y autorizada por la directora Sra. Alicia Bahamondes Araneda

f) La Ley N.º 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

g) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 16 Mochilas para los alumnos del Proyecto Pro Retención del Colegio Hermanos Carrera de Angol, con el fin de fortalecer y apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase la Orden de compra N° 4260-56-AG21 a SOLUCIONES INDUSTRIALES JULIO LAZO E.I.R.L. RUT: 76.790.324-3 adquisición de 16 Mochilas 30L Head según cotización 4260-38-COT21 para los alumnos del proyecto Pro Retención del Colegio Hermanos Carrera de la Ciudad de Angol".

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Pro Retención, el monto de \$ 456.770 IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



ABA/ACM/acm.

DISTRIBUCION:

- Expediente de pago